



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	050453103001- 2010-00142-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia
Demandado	Edgar Antonio Giraldo Zapata
Decisión:	Accede a aplazamiento remate
Auto No	153

En el presente asunto, se accede a la solicitud del aplazamiento de la diligencia de remate, incoada por la ejecutante, en atención a que no fue posible realizar la publicación del mismo.

En este orden de ideas, próximamente, se estará fijando nueva fecha para la pública subasta del vehículo de placas TMY596.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA YICETH CARDONA AREIZA
JUEZ (E)**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	050453103001- 2022-00125-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Esilda Palomo Muñoz
Decisión:	Ordena levantar medida
Auto No	151

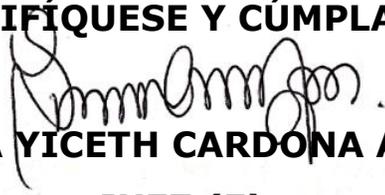
En el presente asunto, la ejecutada aportó el oficio N° 0189¹ junto con el auto del 06 de febrero de 2024, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Apartadó en el cual se comunicó la orden la terminación de proceso radicado 050454003002-2023-00073-00 por pago total de la obligación y el levantamiento de embargo de remanentes que se habían puesto a disposición de ese juzgado tras la terminación del coercitivo que se perseguía en esta agencia.

Así las cosas, levantado el embargo de remanentes según se **ORDENA** levantar la orden de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula 008-35884 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó.

¹ Archivo 35 cuaderno principal y 04 cuaderno remanentes

Por secretaria expídase el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA YICETH CARDONA AREIZA

JUEZ (E)



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado:	050453103001- 2023-00010-00
Proceso:	Ejecutivo Acción Mixta
Demandante	Bancoomeva S.A
Demandado	Luis Alberto Villamizar Martínez y Maribel Villamizar González
Decisión:	Cúmplase lo resuelto por el superior
Auto No	152

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de Antioquia en auto del 22 de febrero de 2024¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA YICETH CARDONA AREIZA
JUEZ (E)

¹ Archivo 0004-0005 del cuaderno de segunda instancia